

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 14969

Concediendo permiso a don Guillermo Masías Abadía, para entrar al servicio de las armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norte América.

Lima, 17 de Marzo de 1964.

Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 1º, del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder permiso al ciudadano Guillermo Masías Abadía, para entrar al servicio de las armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norte América, sin perder su nacionalidad peruana.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

JUAN JOSE NUÑEZ SARDA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 18 de Marzo de 1964.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Fernando Schwalb López Aldana.